

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN		
	NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE APERTURA		
	FECHA 04-Jun-26	VERSIÓN 03	CODIGO CO-F-046
			PAGINA 1 de 7

RESOLUCION No. 173 de 2026
(04 de septiembre de 2026)

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa SU-2026-28 que tiene por objeto El contratista se compromete con el Municipio de Pasto – Secretaría General – Subsecretaría de Apoyo Logístico a prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, técnico, mecánico y eléctrico, incluida la mano de obra y el suministro de autopartes y repuestos, para los vehículos y motocicletas de propiedad o a cargo del Municipio de Pasto, bajo la modalidad de monto agotable. (SG - AL – 023)

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION PÚBLICA DE LA
ALCALDIA DE PASTO

En uso de sus funciones y atribuciones legales, particularmente las contempladas en Decreto 0348 de 11 de septiembre de 2020 modificado por el Decreto 096 del 11 de junio de 2026

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo señalado en Ley 80 de 1993 en el artículo 25 numeral 7 y Ley 1474 de 2001 artículo 87, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, en desarrollo de los principios de eficiencia y transparencia, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio.

Que las diferentes dependencias que conforman la Alcaldía Municipal de Pasto, deben cumplir con las Políticas de Calidad, aplicando principios tales como eficacia, efectividad y eficiencia establecidos en la Constitución Política de 1991 y la ley 489 de 1998, para brindar servicios que garanticen la satisfacción de las necesidades de la población urbana y rural del Municipio. El Municipio de Pasto, es una Entidad Autónoma de carácter permanente de nivel territorial, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa la cual funciona y se mantiene con recursos propios y del sistema general de participaciones.

Que siendo consecuentes con los principios de: transparencia, planeación, economía, responsabilidad, selección objetiva, publicidad y debido proceso, la Alcaldía de Pasto, a partir de junio de la vigencia 2019, inició la implementación de las plataformas SECOP II y la Tienda Virtual del Estado, así como la actualización del manual de contratación; de tal manera, que se pueda garantizar el manejo de estas herramientas tecnológicas y así seguir garantizando la transparencia en la inversión pública por parte del Municipio.

Que de igual manera es primordial para la Administración Municipal avanzar en la aplicación de mecanismos adecuados de buen gobierno, fortalecimiento y articulación institucional, a través de un modelo de gestión efectiva, transparente, colaborativa y participativa, que hace un manejo adecuado de los recursos públicos para servir y beneficiar a la comunidad; el desarrollo del municipio de Pasto es un proceso que se encuentra íntimamente ligado al devenir de la región, el país y el mundo.

Que la Secretaría General y las diferentes dependencias del Municipio de Pasto, en cumplimiento de sus funciones misionales y en concordancia con los objetivos establecidos y con el fin de prestar una verdadera atención Integral que haga efectivo el ejercicio de los derechos fundamentales de la población vulnerable del municipio de Pasto, desarrolla y ejecuta los proyectos:

- Ante el banco de proyectos del Municipio de Pasto se encuentra radicado y viabilizado bajo el No. **202500000036320**, el proyecto **APOYO A LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y CONTROL, VIGENCIA 2026, DEL MUNICIPIO DE PASTO** ante la Oficina de Planeación de Gestión Institucional.
- Ante el banco de proyectos del Municipio de Pasto se encuentra radicado y viabilizado bajo el No. **202500000035946**, el proyecto **FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, VIGENCIA 2026, EN EL MUNICIPIO DE PASTO** ante la Oficina de Planeación de Gestión Institucional.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN		
	NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE APERTURA		
	FECHA 04-Jun-26	VERSIÓN 03	CODIGO CO-F-046
			PAGINA 2 de 7

RESOLUCION No. 173 de 2026
(04 de septiembre de 2026)

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa SU-2026-28 que tiene por objeto El contratista se compromete con el Municipio de Pasto – Secretaría General – Subsecretaría de Apoyo Logístico a prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, técnico, mecánico y eléctrico, incluida la mano de obra y el suministro de autopartes y repuestos, para los vehículos y motocicletas de propiedad o a cargo del Municipio de Pasto, bajo la modalidad de monto agotable. (SG - AL – 023)

- Ante el banco de proyectos del Municipio de Pasto se encuentra radicado y viabilizado bajo el No. **202500000036716**, el proyecto **MEJORAMIENTO Y RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO, VIGENCIA 2026, EN EL MUNICIPIO DE PASTO** ante la Oficina de Planeación de Gestión Institucional.
- Que dichas intervenciones se alinean con las metas institucionales y con los principios de eficacia, eficiencia y efectividad. En este sentido, se hace necesario adelantar el correspondiente proceso de contratación, conforme a la normatividad vigente, para adquirir la prestación del servicio y suministro objeto del contrato en las cantidades y calidades definidas en el estudio previo y cuadro de características, de manera que se asegure el cumplimiento de los fines sociales asignados a la Secretaría General y demás dependencias del Municipio de Pasto.
- Que la Secretaria General – Subsecretaria de Apoyo Logístico remitió al Departamento Administrativo de Contratación Pública los estudios y documentos previos para que se inicie el proceso de selección de la oferta más favorable para contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, técnico, mecánico y eléctrico, incluida la mano de obra y el suministro de autopartes y repuestos, para los vehículos y motocicletas de propiedad o a cargo del Municipio de Pasto.
- Que, para tal efecto, mediante Aviso del veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiséis (2026), publicado oportunamente en el SECOP II, éste Departamento informó lo referente al respectivo proceso contractual, efectuando la publicación del proyecto de pliego de condiciones, conforme al cronograma propuesto.
- Que, agotada esta etapa del proceso, se debe proceder a la apertura de la convocatoria pública para la selección de la mejor oferta, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.
- Que, por las particularidades de los servicios a contratar, la selección de contratista deberá hacerse mediante la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa, señalada en el literal a), numeral 2º, artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, y el Art. 2.2.1.2.1.2.2 y s.s. del Decreto 1082 de 2015, dando estricto cumplimiento y observancia a los principios de transparencia, economía y responsabilidad, señalados por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad de la función administrativa, establecidos por el artículo 209 de la Constitución Política.
- Que de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, la entidad contratante puede convocar a MIPYMES y, adicionalmente, aplicar una limitación territorial en la convocatoria, siempre que se cumplan los requisitos normativos y se motive adecuadamente la decisión.
- En este caso, se recibieron dos (02) solicitudes de limitación, ambas que cumplen con los requisitos de ley, MIPYME con domicilio en el municipio de San Juan de Pasto – Nariño.
- Que tal como lo aclara el concepto C-340 de 2025, la solicitud de limitación territorial no es una prerrogativa de los proponentes, sino una facultad discrecional de la entidad contratante, que debe ejercerla de forma motiva, razonable y proporcional, conforme al artículo 44 de la Ley 1437 de 2011 y en armonía con el artículo 77 de la Ley 80 de 1993. En este sentido, la entidad tiene la competencia para restringir territorialmente la convocatoria cuando el lugar de ejecución del contrato y las condiciones del mercado local lo justifiquen, previa sustentación en los estudios del sector.
- Que dado que la ejecución del contrato se desarrollará en San Juan de Pasto – Nariño, y que se ha identificado la existencia de oferta local y regional representada por dos (02) MIPYME con

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE APERTURA			
	FECHA 04-Jun-26	VERSIÓN 03	CODIGO CO-F-046	PAGINA 3 de 7

RESOLUCION No. 173 de 2026
(04 de septiembre de 2026)

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa SU-2026-28 que tiene por objeto El contratista se compromete con el Municipio de Pasto – Secretaría General – Subsecretaría de Apoyo Logístico a prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, técnico, mecánico y eléctrico, incluida la mano de obra y el suministro de autopartes y repuestos, para los vehículos y motocicletas de propiedad o a cargo del Municipio de Pasto, bajo la modalidad de monto agotable. (SG - AL – 023)

domicilio en el municipio de San Juan de Pasto – Nariño, es jurídicamente procedente y razonable limitar la convocatoria exclusivamente a **MIPYMES TERRITORIALES** con domicilio en San Juan de Pasto – Nariño, garantizando así el cumplimiento de los principios de eficiencia, economía y responsabilidad en la contratación pública.

Que dentro del término oportuno, mediante dos (02) solicitudes realizadas, y atendiendo lo estipulado en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, la convocatoria a realizarse **SE LIMITARÁ** a MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES) DEL **MUNICIPIO DE PASTO – NARIÑO** siguiendo con el procedimiento señalado en los artículos mencionados.

Que la contratación propuesta para cubrir esta necesidad expuesta se encuentra registrada en el Plan Anual de Adquisiciones presentado en el SECOP II por la administración Municipal para la presente vigencia. A continuación, se relacionan los proyectos de inversión que se impulsaran con el presente proceso contractual.

- Ante el banco de proyectos del Municipio de Pasto se encuentra radicado y viabilizado bajo el No. **202500000036320**, el proyecto **APOYO A LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y CONTROL, VIGENCIA 2026, DEL MUNICIPIO DE PASTO** ante la Oficina de Planeación de Gestión Institucional.
- Ante el banco de proyectos del Municipio de Pasto se encuentra radicado y viabilizado bajo el No. **202500000035946**, el proyecto **FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, VIGENCIA 2026, EN EL MUNICIPIO DE PASTO** ante la Oficina de Planeación de Gestión Institucional.
- Ante el banco de proyectos del Municipio de Pasto se encuentra radicado y viabilizado bajo el No. **202500000036716**, el proyecto **MEJORAMIENTO Y RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO, VIGENCIA 2026, EN EL MUNICIPIO DE PASTO** ante la Oficina de Planeación de Gestión Institucional.

Que dejando en claro lo anterior, se puede constatar que la Secretaría General – Subsecretaría de Apoyo Logístico y las demás dependencias que concurren en su financiación cuenta para ello con los recursos económicos dispuestos en el Presupuesto General de Rentas y Gastos de la entidad, conforme a los siguientes certificados de Disponibilidad Presupuestal.

Que para el presente contrato se tienen los siguientes CDPs:

CDP No.	Fecha	Cuenta	Denominación	Valor
2026001400	15/01/2026	2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción / Nivel Central / Icd / CENTRAL	\$150.000.000,00
2026000130	05/01/2026	2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción / secretaria de Salud / Jg. suerte y azar CSF / SALUD	\$50.000.000,00
2026001152	07/01/2026	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción / Nivel Central / d.e DGRD / GOBIERNOTERRITORIAL / GOBIERNOTERRITORIALGESTIO NDELRIESGODEDESASTRESYE MERGENCIAS / INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO /	\$40.000.000,00

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE APERTURA			
	FECHA 04-Jun-26	VERSIÓN 03	CODIGO CO-F-046	PAGINA 4 de 7

RESOLUCION No. 173 de 2026
(04 de septiembre de 2026)

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa SU-2026-28 que tiene por objeto El contratista se compromete con el Municipio de Pasto – Secretaría General – Subsecretaría de Apoyo Logístico a prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, técnico, mecánico y eléctrico, incluida la mano de obra y el suministro de autopartes y repuestos, para los vehículos y motocicletas de propiedad o a cargo del Municipio de Pasto, bajo la modalidad de monto agotable. (SG - AL – 023)

CDP No.	Fecha	Cuenta	Denominación	Valor
			SERVICIOSDEAPOYOPARAATE NCIONDEPOBLACIONFE / G.R.	
2026001246	08/01/2026	2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) / Nivel Central / Div. utilidades / VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO / VIVIENDA, CIUDADYTERRITORIOORDENA MIENTOTERRITORIALYDESARR OLLOURBANO / INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO	\$20.000.000,00
2026000137	05/01/2026	2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) / secretaria de Salud / lcld / SALUD	\$20.000.000,00
2026001281	08/01/2026	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción / Nivel Central / Div. utilidades / GOBIERNOTERRITORIAL / GOBIERNOTERRITORIALFORTA LECIMIENTODELACONVIVENC IAYLASEGURIDADCIUDADAN A / INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO / SERVICIODEAPOYOPARAELA CCESOALAJ	\$20.000.000,00
TOTAL				\$300.000.000,00

Que los certificados de Disponibilidad Presupuestal cuentan con un saldo disponible suficiente para respaldar el contrato que surja del proceso de selección.

Que por todo lo anterior es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa y contrato respectivo para satisfacer la necesidad aquí determinada.

Que, por lo tanto, se hace necesario adelantar el proceso de contratación correspondiente, con el fin de garantizar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, técnico, mecánico y eléctrico, incluida la mano de obra y el suministro de autopartes y repuestos, para los vehículos y motocicletas de propiedad o a cargo del Municipio de Pasto, en cumplimiento de los objetivos misionales y sociales establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.-

Ordenar la apertura del proceso de selección Selección Abreviada por Subasta Inversa, señalada en el literal a), numeral 2º, artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, y el Art. 2.2.1.2.1.2.2 y s.s. del Decreto 1082 de 2015 identificado como **SU-2026-28** para contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, técnico, mecánico y eléctrico, incluida la mano de obra y el suministro de autopartes y repuestos, para los vehículos y motocicletas de propiedad o a cargo del Municipio de Pasto.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN		
	NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE APERTURA		
	FECHA 04-Jun-26	VERSIÓN 03	CODIGO CO-F-046
			PAGINA 5 de 7

RESOLUCION No. 173 de 2026
(04 de septiembre de 2026)

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa SU-2026-28 que tiene por objeto El contratista se compromete con el Municipio de Pasto – Secretaría General – Subsecretaría de Apoyo Logístico a prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, técnico, mecánico y eléctrico, incluida la mano de obra y el suministro de autopartes y repuestos, para los vehículos y motocicletas de propiedad o a cargo del Municipio de Pasto, bajo la modalidad de monto agotable. (SG - AL – 023)

- ARTÍCULO SEGUNDO. -

LIMITAR la presente convocatoria a las MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES) del Municipio de **San Juan de Pasto – Nariño**, las cuales deberán garantizar la satisfacción de las condiciones técnicas y económicas requeridas en el presente proceso de contratación.
- ARTICULO TERCERO. -

Convocar a los veedores ciudadanos con el fin de que realicen el control social del presente proceso de selección de contratista, conforme a lo estipulado por el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 5° del Art. 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015. **PARAGRAFO.** - Oficiar a la Secretaría de Desarrollo Comunitario para que adelante la respectiva convocatoria a los veedores ciudadanos para los efectos citados en el presente artículo.
- ARTICULO CUARTO.-

La participación en este proceso de selección de contratistas estará sujeta al cumplimiento de las condiciones señaladas en el pliego de condiciones, especificaciones de los servicios y las normas vigentes sobre contratación, las cuales se podrán consultar y acceder a través del Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co, y/o personalmente ante el Departamento Administrativo de Contratación Pública, los que se localizan en el Centro Administrativo Municipal C.A.M Anganoy, Barrio Los Rosales II, de la Ciudad de Pasto.
- ARTICULO QUINTO. -

El proceso de selección se desarrollará dentro de los plazos señalados en el siguiente cronograma:

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN		
	NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE APERTURA		
	FECHA 04-Jun-26	VERSIÓN 03	CODIGO CO-F-046
			PAGINA 6 de 7

RESOLUCION No. 173 de 2026
(04 de septiembre de 2026)

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa SU-2026-28 que tiene por objeto El contratista se compromete con el Municipio de Pasto – Secretaría General – Subsecretaría de Apoyo Logístico a prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, técnico, mecánico y eléctrico, incluida la mano de obra y el suministro de autopartes y repuestos, para los vehículos y motocicletas de propiedad o a cargo del Municipio de Pasto, bajo la modalidad de monto agotable. (SG - AL – 023)

4.1.1. ACTIVIDAD	FECHA, HORA Y LUGAR	RESPONSABLE
1. Publicación Aviso convocatoria pública y Proyecto de pliego de condiciones, SECOP II.	24 de agosto de 2026 www.colombiacompra.gov.co SECOP II	Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP
2. Recepción de observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Del 25 al 31 de agosto de 2026 www.colombiacompra.gov.co SECOP II	Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP
3. Revisión de observaciones y elaboración del Pliego de condiciones definitivo	Del 01 al 04 de septiembre de 2026 Alcaldía Municipal de Pasto.	Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP
4. Limitación Mipymes	Hasta el 31 de agosto de 2026 www.colombiacompra.gov.co SECOP II	Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP
5. Publicación de las respuestas a las observaciones, SECOP II	04 de septiembre de 2026 www.colombiacompra.gov.co SECOP II	Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP
6.Emisión del acto administrativo que ordena la apertura del proceso de contratación. Publicación del pliego de condiciones definitivo, SECOP II	04 de septiembre de 2026 www.colombiacompra.gov.co SECOP II	Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP
7. Plazo para publicar Adendas, SECOP II	A más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas www.colombiacompra.gov.co SECOP II	Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP
8.Recepción de ofertas, y Cierre de la convocatoria pública, SECOP II	Hasta las 09:00 am del 11 de septiembre de 2026 www.colombiacompra.gov.co SECOP II	Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP
9. Apertura de propuestas, SECOP II	Hasta las 09:05 am del 11 de septiembre de 2026 www.colombiacompra.gov.co SECOP II	Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP
10.Verificación de los requisitos habilitantes	Del 14 al 18 de septiembre de 2026. Alcaldía Municipal de Pasto.	Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP
10. Entrega del informe de evaluación preliminar	18 de septiembre de 2026. www.colombiacompra.gov.co SECOP II	Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP
11. Publicación del informe de resultados de verificación de requisitos habilitantes, SECOP II	18 de septiembre de 2026. www.colombiacompra.gov.co SECOP II	Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN		
	NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE APERTURA		
	FECHA 04-Jun-26	VERSIÓN 03	CODIGO CO-F-046
			PAGINA 7 de 7

RESOLUCION No. 173 de 2026
(04 de septiembre de 2026)

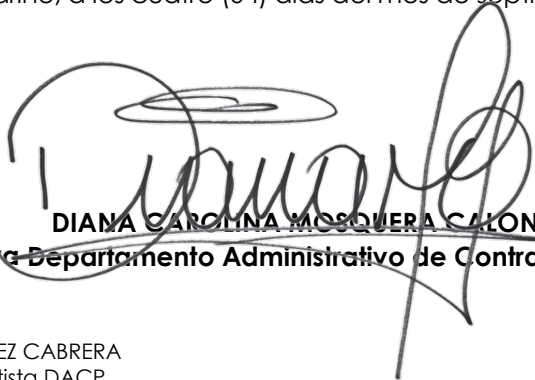
Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa SU-2026-28 que tiene por objeto El contratista se compromete con el Municipio de Pasto – Secretaría General – Subsecretaría de Apoyo Logístico a prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, técnico, mecánico y eléctrico, incluida la mano de obra y el suministro de autopartes y repuestos, para los vehículos y motocicletas de propiedad o a cargo del Municipio de Pasto, bajo la modalidad de monto agotable. (SG - AL – 023)

12. Traslado del informe de verificación de requisitos habilitantes, SECOP II PLAZO LIMITE PARA SUBSANAR	Del 21 al 23 de septiembre de 2026. www.colombiacompra.gov.co SECOP II	Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP
13. Verificación de documentos de subsanación y/o observaciones.	Del 24 al 25 de septiembre de 2026. Alcaldía Municipal de Pasto.	Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP
14. Publicación del listado definitivo de habilitados, SECOP II	28 de septiembre de 2026. www.colombiacompra.gov.co SECOP II	Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP
15. Audiencia pública de subasta inversa, adjudicación del contrato, negociación con el único habilitado o declaratoria de desierto del proceso	29 de septiembre de 2026 09:00 am Sala de Audiencias D.A.C.P. Alcaldía Municipal CAM-Anganoy	Departamento Administrativo de Contratación Pública - DACP
16. Suscripción y publicación del contrato, SECOP II	Dentro de los 3 días hábiles posteriores a la adjudicación del contrato. www.colombiacompra.gov.co SECOP II	Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP
17. Legalización del contrato, SECOP II	Dentro de los 5 días hábiles posteriores a la firma del contrato.	Departamento Administrativo de Contratación Pública.

ARTICULO SEXTO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

San Juan de Pasto – Nariño, a los cuatro (04) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).



DIANA CAROLINA MOSQUERA CALONGE
Directora Departamento Administrativo de Contratación Pública

Proyectó: IRIS DEL PILAR PÉREZ CABRERA
Abogada Contratista DACP